



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2020-00236** - 00

Se incorporan a los autos los anteriores folios de matrícula inmobiliaria remitidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, donde se observan inscritas las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

Con fundamento en la solicitud que antecede, se DECRETA el SECUESTRO de los inmuebles identificados con Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1664319, 50C-1664320, 50C-1664321, 50C-1664325, 50C-1664326, 50C-1664327, 50C-1664329, 50C-1664330, 50C-1664331, 50C-1664332, 50C-1664333, 50C-1664334, 50C-1664335 ubicados en la calle 17 No. 114 – 12 locales determinados en los referidos documentos respectivamente, de esta ciudad.

Para el efecto, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestre, y asignarle honorarios provisionales, a los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Nos. 027, 028, 029 y 030 de BOGOTÁ, conforme al Acuerdo PCSJA17 – 10832 del C.S.J.; y/o al ACALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, incluyendo esta providencia, folios de matrícula inmobiliaria, escritura pública donde se puedan verificar los linderos.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 52 del 25-may-2022